



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 28 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES:
D JUAN ABAD BASCUAS
Concejales
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS
D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ
D JESÚS YUBERO AMBROJ
D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
D JOSÉ M ^a LUCEA PINA
D LUIS RABINAD PELÁEZ
NO ASISTENTES:
D SERGIO GRACIA GIMENEZ

En la localidad de Escatrón siendo las 14:15 del día 28 de febrero de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del

número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.-APROBAR EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Finalizado el período de exposición pública del convenio urbanístico de gestión de la Unidad de Ejecución 2, sin que se hayan formulado reclamaciones, es necesario proceder a su aprobación definitiva para proceder a su firma a la mayor brevedad. Por otro lado es necesario cerrar algunos expedientes de subvenciones del ejercicio de 2021.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad acuerdan aprobar el carácter urgente de la sesión.

2º.-APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA U.E.2 DEL SECTOR “SUZD” INDUSTRIAL, CLAVE 8.2 DE ESCATRÓN.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de diciembre de 2021 se instó la aprobación del Convenio Urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SUZD Industrial, Clave 8.2 de Escatrón, con todos los propietarios del ámbito, es decir: Repsol Generación Ciclos Combinados S.L.U.; Endesa Generación S.A. y Endesa Distribución Eléctrica S.L.



Ayuntamiento de Escatrón

Visto que se ha procedido a su exposición pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 21/01/2022, tablón de anuncios del Ayuntamiento y su portal de transparencia, sin que durante el plazo de exposición pública, se hayan producido reclamaciones, observaciones o reparos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico de Gestión de la Unidad de Ejecución 2 del Sector SUZD Industrial, Clave 8.2 de Escatrón.

SEGUNDO. Notificar y emplazar a los interesados, a los efectos de que se firme el convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de 45 días naturales desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquel.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón.

CUARTO. Remitir electrónicamente copia del convenio, acompañada de la correspondiente memoria justificativa, al Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

3º.-APROBAR SI PROCEDE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, DEL II PLAN DE FOMENTO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS 2021, PRESENTADA POR xxxxxxxxxxxxxxxx.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha de 29 de enero de 2021, por el que se estimaba parcialmente el recurso interpuesto por xxxxxxxxxxxxxxxx y se le concedía subvención de 1.058,75€ para la sustitución de la puerta en el inmueble sito en la xxxxxxxxxxx de Escatrón.

Visto que ha presentado factura de adquisición de la misma por importe de 2.385,03€, junto con los justificantes de pago y certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Visto que se ha emitido informe favorable de comprobación de las obras, emitido



Ayuntamiento de Escatrón

por la técnico de urbanismo y obras xxxxxxxxxxxxxxxxx.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación presentada y proceder al abono de la subvención por importe de 450€, restantes.

4º.-APROBAR SI PROCEDE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN, DEL PROGRAMA DE AYUDA AL DESARROLLO DE 2021, PRESENTADA POR REACH INTERNACIONAL.

Visto que en el pasado Pleno de 29 de enero de 2021 se informó **que** con fecha de 26 de octubre de 2021 por parte de la ONG Reach Internacional España, se comunicó a este Ayuntamiento que el Proyecto: La Escuela algo más que sólo libros, que había sido subvencionado por este Ayuntamiento con una subvención de 1.500€ ha quedado cancelada por falta de fondos. Dicha información era un error, ya que dicho proyecto no estaba financiado por este Ayuntamiento, sino que el programa que financiaba este Ayuntamiento era el de “Fomento del hábito de la lectura” para el que se le concedió una subvención de 1.500€ por acuerdo de Pleno de fecha de 21 de julio de 2021.

Visto que la citada ONG presentó justificación de la citada actividad en fecha de: 4 de noviembre de 2021, y por importe de 2.098,32€. En la actividad de fomento del hábito de la lectura a través de la mejora y dotación de competencias suficientes para la comprensión lectora al alumnado del Colegio Reach La Trinidad, Estelí, Nicaragua.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la justificación de la subvención presentada por la ONG Reach Internacional, y proceder al pago de la misma por importe de 1.500€.

5º.- APROBAR LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL A UNA SEGUNDA AULA.

Este asunto está pendiente de estudio ante las diversas posibilidades apuntadas por la Consejería de educación, y por lo tanto queda sobre la mesa para la próxima sesión.

Y no existiendo más asuntos que tratar, habiendo cumplido el objeto de la sesión el Sr. Alcalde procede a levantar el Pleno de todo lo cual como secretario doy fe, y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 28 de febrero de 2022.

Vº Bº

EL ALCALDE